

lo hora el recurso á dha Superioridad para su
 moderacion y mas quando dho segundo Pliego
 no se traxese ni suseta encoira alguna extra
 zan Intererada qualida o beneficio, por lo que
 siéndole alque dice mas extraño, que la Ciu
 haiga de derogar el ultimo Acuerdo que
 se oviere dho Abanto con las Condiciones
 del segundo y no hacer Contrapera las del
 tercero, en deditamen se guarde lo Acorda
 do en el dia veinte y tres, y veiga conueno
 dho segundo Pliego, y si vago se llama quiviene
 hacer la vasa en el quarto se admita y veiga
 Conueno de admitiéndose siempre las porras
 arreoladas adha qualidades, entendiéndose
 las mejoras en lo precio sin tocar en arumpito
 de Circunstancias y solo contrario por exta
 los daños y perjuicio repetidos contra quien ha
 ia lugar; y que si el Peronero reclamare tener al
 gun perjuicio el publico, recite al cavallero Pro
 curador General para que con su Inteligencia
 y aserua del oñ de la Ciudad se determine en
 Justicia

En el dho. Pedro Gomez Dixo que conformandose
 Francisco Navarro Carrera con las condiciones puer
 tas por Christobal Hernandez y Consortes en su
 dictamen se admita la vasa que haze, y que se
 proceda al Remate vago el Concepto de ella, con
 admision de otras que se hazan veneficiar al

Comun
 En el dho. Jncio de Moya, Dixo se conforma con
 el Dictamen de dho. Pedro Gomez Thomas
 En el dho. Andres Ferrer Dixo en su dictamen

